

Acuerdo de Publicación.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 11 once de Octubre del año 2010 dos mil diez.

En cumplimiento al Punto de Acuerdo 184/2010 tomado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre del año 2010, se emite el presente acuerdo de publicación de la Plantilla del Personal de este H. Ayuntamiento con motivo de la sexta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010; y:

R E S U L T A N D O

I.- En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de Septiembre del año 2010, se aprobó como Punto de Acuerdo 184/2010 el siguiente:

"PUNTOS DE ACUERDO 184/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la sexta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010 dos mil diez, conforme a los documentos anexos a la presente iniciativa y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación municipal al programa SUBSEMUN 2010 y los remanentes de años anteriores, así como su aplicación a la re nivelación salarial del personal de Seguridad Pública y otras prestaciones de conformidad con las reglas de operación de dicho programa. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y al Director General Administrativo a efecto de que realicen los actos, movimientos, transferencias y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el punto que antecede. - - - - -



CUARTO.- *Notifíquense los presentes Puntos de Acuerdo a los servidores públicos mencionados en el punto anterior así como a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Finanzas Municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes.* - - - - -

QUINTO.- *Comuníquese lo aquí resuelto dentro de los cinco días posteriores a la fecha del presente acuerdo por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado de Jalisco.* - - - - -

SEXTO.- *Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* - - - - - "

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Ingeniero **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para promulgar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, cumplirlos y hacerlos cumplir, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II, 77 fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 42 fracciones IV a la V, 47 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 y 36 fracción IV a la VII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de Enero del año 2010; 3, 6 fracción II, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que como parte de los documentos anexos a la sexta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010, efectuada mediante el punto de acuerdo 184/2010 del Pleno del Ayuntamiento, se contempla la modificación a la Plantilla del Personal de este H. Ayuntamiento acorde a lo dispuesto por el artículo 210 fracción X de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

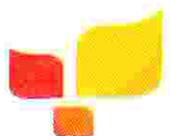
III.- Que la Plantilla del Personal del Ayuntamiento, adecuada dentro de la sexta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, es un acto del máximo órgano de gobierno municipal de observancia general que debe ser publicado en el medio de información oficial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los estrados de la Presidencia Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, de conformidad con los artículos 212 segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 36 fracción V del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del día 27 de Enero del 2010 y 6 fracciones II, V y XI del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Que la nueva Plantilla del Personal de este H. Ayuntamiento, junto con su iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen sometido a consideración en la sesión ordinaria celebrada el 09 de Julio del 2010, además de ser publicado en la Gaceta Municipal, se considera como información fundamental que también debe de ser publicado en la página de Internet del Gobierno Municipal, con base en los artículos 2, 3 fracción VI, 5, 6, 8, 13 fracción IX, 20 y 21 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; razón por la cual se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En base a los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente acuerdo, se ordena imprimir y publicar en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Presidencia Municipal, en las Delegaciones Municipales, Agencias Municipales y en la página de Internet del Gobierno Municipal, la nueva Plantilla de Personal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que forma parte de la sexta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010, efectuada mediante el punto de acuerdo 184/2010 del Pleno del Ayuntamiento tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre del año 2010.

SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario General para que coordine la edición y distribución de la Gaceta Municipal de la nueva Plantilla de Personal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que forma parte de la sexta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010, así como, se instruye al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales a efecto de que auxilie al Secretario General en la publicación del presente acuerdo en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales para levantarse la certificación respectiva.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General Administrativa, al Director de Finanzas, al Director de Ingresos, al Titular de la Unidad de Planeación y al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, en compañía del Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, Secretario General del Ayuntamiento con efectos de refrendo.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"